



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

**MAT.: Aprueba devolución de saldos Proyectos
FRIL**

MONTE PATRIA, 18 de Febrero de 2016.

VISTOS

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

El Decreto Alcaldicio N 12.120, de fecha 6 de diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2013-2016;

Resoluciones (e) N° 4452, del proyecto FRIL Construcción copa de Agua para Abastecimiento de Camiones Aljibes, Camping Municipal, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 2130 ____/



1.- APRUEBASE, La devolución del excedente del convenio de transferencia de Capital suscrito entre la Municipalidad de Monte Patria y El Gobierno Regional, de los siguientes Proyectos:

	Montos
Monto total aprobado	\$ 25.043.733
Estado de Pago N° 1	\$ 9.353.400
Estado de Pago N°2	\$ 15.652.451
Monto Total del Proyecto	\$ 25.005.851
Remanente	\$ 37.922

2.- GIRESE. El valor de \$ 37.922 (Treinta y siete mil novecientos veinte y dos pesos), a nombre de **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO RUT, N°** [REDACTED] y depositese en la cuenta corriente N° 12509103931 del Banco-Estado, y posteriormente se deberá enviar copia del depósito al Gobierno Regional, con copia a la SERCPLA, a nombre de Rocío Ramirez Rojas, al correo electrónico rramirez@gorecoquimbo.cl

3.- CÁRGUESE, la devolución de fondos no utilizados a la cuenta "ADMINISTRACIÓN DE FONDOS" 114.05.01.163 y disponibilidad 111.02.01 cuenta corriente Tesorería Municipal, posteriormente contabilizarse en aplicación de fondos de la cuenta contable respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
BBR/RCP/rcp



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE